

Módulo profesional de formación en centro de trabajo**CONTENIDOS (duración 440 horas)****a) Información de la empresa:**

Ubicación en el sector. Organización de la empresa, organigramas, departamentos.

Información técnica referente a modelos y diseños, patrones, prototipos o muestrarios de productos.

Información de estudio de mercado: tendencias, gamas de producto, materias primas, complementos y fornituras.

Información técnica del producto: especificaciones técnicas y características, tipo y parámetros que lo definen.

Información técnica del proceso: sistema de fabricación, tipo de proceso, medios de producción, planes y programas de fabricación, diagrama del proceso, relaciones funcionales externas e internas, estudios de viabilidad.

Plan de calidad. Homologación de productos. Ensayos internos y externos.

b) Organización de la elaboración de patrones, prototipos o muestrario de artículos del vestir y/o marroquinería:

Elaboración de la información de proceso de confección y de producto.

Definición o desarrollo de programas de trabajo.

Obtención de información y procesado de la misma, para análisis de modelos o diseños.

Colaboración en la toma de decisiones, valorando las repercusiones técnicas, estéticas o económicas que justifican el desarrollo de un diseño o modelo.

Diagrama de proceso. Flujo de materiales y productos.

Planifica la producción de patrones.

Estudio y cálculo de tiempos. Optimización.

Fases y dispositivos de control.

c) Preparación y puesta a punto de los equipos, instrumentos y útiles que hay que utilizar:

Adaptación de programas informáticos.

Ajuste de instrumentos para realizar patrones, transformaciones, escalados.

d) Elaboración y control de la producción de patrones de artículos:

Procesado y distribución de la documentación necesaria.

Ejecución de patrones, industrialización y/o estudio de marcas.

Colaboración en la realización de prototipos de producto.

Análisis de prototipos, detectando anomalías o desviaciones técnicas y estéticas respecto del patrón y diseño.

e) Control de la calidad en la fabricación:

Gestión de la documentación específica de control en el proceso de fabricación de un determinado producto o una fase del mismo.

Aplicación de instrucciones de calidad en el proceso de elaboración de un producto. Detección de desviaciones en la calidad.

Aportación de correcciones/mejoras al proceso y al producto.

Información de los resultados de control de calidad.

f) Relaciones en el entorno de trabajo:

Estudio de la repercusión en el entorno de trabajo de la actividad personal.

Dirección, coordinación y animación de acciones con los miembros de su equipo.

Comunicación de las instrucciones.

g) Aplicación de las normas de seguridad establecidas:

Identificación de riesgos en procesos.

Control de los medios de protección y comportamiento preventivo.

Valoración de las situaciones de riesgos. Aportación de correcciones.

ANEXO II**Requisitos de espacios e instalaciones del currículo del ciclo formativo de Técnico superior en Patronaje**

De conformidad con la disposición final segunda del Real Decreto 738/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico superior en Patronaje, los requisitos de espacios e instalaciones de dicho ciclo formativo son:

Espacio formativo	Superficie — m ²	Grado de utilización — Porcentaje
Aula técnica de patronaje	120	60
Laboratorio de materiales	60	15
Aula polivalente	60	25

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación del espacio, por un grupo de alumnos, prevista para la impartición del ciclo formativo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, y otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

16766 REAL DECRETO 762/1994, de 22 de abril, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada.

El Real Decreto 739/1994, de 22 de abril, ha establecido el título de Técnico en Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada y sus correspondientes enseñanzas mínimas, en consonancia con el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, que a su vez fija las directrices generales sobre los títulos de formación profesional y sus enseñanzas mínimas.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, corresponde a las Administraciones educativas y, en su caso, al Gobierno establecer el currículo del correspondiente ciclo formativo en sus respectivos ámbitos de competencia. Los principios relativos a la ordenación académica, a la organización y al desarrollo didáctico que fundamentan el currículo del ciclo for-

mativo que se establece en el presente Real Decreto son los mismos que han quedado expuestos en el preámbulo del Real Decreto 756/1994, de 22 de abril.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo Escolar del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de abril de 1994,

DISPONGO:

Artículo 1.

1. El presente Real Decreto determina el currículo para las enseñanzas de formación profesional vinculadas al título de Técnico en Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada. A estos efectos, la referencia del sistema productivo se establece en el Real Decreto 739/1994, de 22 de abril, por el que se prueban las enseñanzas mínimas del título. Los objetivos expresados en términos de capacidades y los criterios de evaluación del currículo del ciclo formativo, son, de una parte, los establecidos en el citado Real Decreto, y de otra, los determinados en el anexo I del presente Real Decreto para el módulo profesional incorporado en él.

2. Los contenidos del currículo se establecen en el anexo II del presente Real Decreto.

3. En el anexo III del presente Real Decreto se determinan:

a) En el apartado 1, la atribución docente del módulo profesional incorporado al currículo del ciclo formativo.

b) En el apartado 2, los requisitos de espacios e instalaciones que deben reunir los centros educativos para la impartición del presente ciclo formativo.

Artículo 2.

El presente Real Decreto será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

Disposición adicional única.

De acuerdo con las exigencias de organización y metodología de la educación de adultos, tanto en la modalidad de educación presencial como en la de educación a distancia, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá adaptar el currículo al que se refiere el presente Real Decreto conforme a las características, condiciones y necesidades de la población adulta.

Disposición final primera.

El currículo establecido en el presente Real Decreto será de aplicación supletoria en las Comunidades Autónomas que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias educativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Constitución.

Disposición final segunda.

La distribución horaria semanal de los diferentes módulos profesionales que corresponden a ese ciclo formativo será establecida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Disposición final tercera.

El Ministro de Educación y Ciencia dictará las normas pertinentes en materia de evaluación y promoción de los alumnos.

Disposición final cuarta.

Se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en este Real Decreto.

Disposición final quinta.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de abril de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

ANEXO I

Módulo profesional transversal: relaciones en el entorno de trabajo

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
Utilizar eficazmente las técnicas de comunicación en su medio laboral para recibir y emitir instrucciones e información, intercambiar ideas u opiniones, asignar tareas y coordinar proyectos.	<ul style="list-style-type: none"> — Identificar el tipo de comunicación utilizado en un mensaje y las distintas estrategias utilizadas para conseguir una buena comunicación. — Clasificar y caracterizar las distintas etapas de un proceso comunicativo. — Distinguir una buena comunicación que contenga un mensaje nítido de otra con caminos divergentes que desfiguren o enturbien el objetivo principal de la transmisión. — Identificar las alteraciones producidas en la comunicación de un mensaje en el que existe disparidad entre lo emitido y lo percibido. — Analizar y valorar las interferencias que dificultan la comprensión de un mensaje.
Afrontar los conflictos que se originen en el entorno de su trabajo, mediante la negociación y la consecución de la participación de todos los miembros del grupo en la detección del origen del problema, evitando juicios de valor y resolviendo el conflicto, centrándose en aquellos aspectos que se puedan modificar.	<ul style="list-style-type: none"> — Definir el concepto y los elementos de la negociación. — Identificar los tipos y la eficacia de los comportamientos posibles en una situación de negociación. — Identificar las estrategias de negociación relacionándolas con las situaciones más habituales de aparición de conflictos en la empresa. — Identificar el método para preparar una negociación teniendo en cuenta las fases de recogida de información, evaluación de la relación de fuerzas y previsión de posibles acuerdos.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
Tomar decisiones, contemplando las circunstancias que obligan a tomar esa decisión y teniendo en cuenta las opiniones de los demás respecto a las vías de solución posibles.	<ul style="list-style-type: none"> — Identificar y clasificar los posibles tipos de decisiones que se pueden utilizar ante una situación concreta. — Analizar las circunstancias en las que es necesario tomar una decisión y elegir la más adecuada. — Aplicar el método de búsqueda de una solución o respuesta. — Respetar y tener en cuenta las opiniones de los demás, aunque sean contrarias a las propias.
Ejercer el liderazgo de una manera efectiva en el marco de sus competencias profesionales adoptando el estilo más apropiado en cada situación.	<ul style="list-style-type: none"> — Identificar los estilos de mando y los comportamientos que caracterizan cada uno de ellos. — Relacionar los estilos de liderazgo con diferentes situaciones ante las que puede encontrarse el líder. — Estimar el papel, competencias y limitaciones del mando intermedio en la organización.
Conducir, moderar y/o participar en reuniones, colaborando activamente o consiguiendo la colaboración de los participantes.	<ul style="list-style-type: none"> — Enumerar las ventajas de los equipos de trabajo frente al trabajo individual. — Describir la función y el método de la planificación de reuniones, definiendo, a través de casos simulados, objetivos, documentación, orden del día, asistentes y convocatoria de una reunión. — Definir los diferentes tipos y funciones de las reuniones. — Describir los diferentes tipos y funciones de las reuniones. — Identificar la tipología de participantes. — Describir las etapas del desarrollo de una reunión. — Enumerar los objetivos más relevantes que se persiguen en las reuniones de grupo. — Identificar las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos. — Descubrir las características de las técnicas más relevantes.
Impulsar el proceso de motivación en su entorno laboral, facilitando la mejora en el ambiente de trabajo y el compromiso de las personas con los objetivos de la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> — Definir la motivación en el entorno laboral. — Explicar las grandes teorías de la motivación. — Identificar las técnicas de motivación aplicables en el entorno laboral. — En casos simulados, seleccionar y aplicar técnicas de motivación adecuadas a cada situación.

ANEXO II

Módulo profesional 1: producción de hilatura y telas no tejidas

CONTENIDOS (duración 285 horas)

a) Procesos de hilatura:

Proceso general de las acciones y operaciones de hilatura. Principios tecnológicos.

Procesos de hilatura: fibras naturales, fibras artificiales, fibras sintéticas.

Procesos de corte de filamento continuo.

Técnicas de hilatura: convencional o «torsión-estiraje», torsión parcial («novacore», «covespun», ...), envolvimiento («open-end»), principios tecnológicos.

Organización de los trabajos de producción.

b) Parámetros de producto:

Título y número de velos, napas, cintas, mechas e hilos.

Regularidad de masa y vellosidad.

Peso o masa por metro.

Limpieza y nivel de purgado.

Torsiones: dirección, grado de torsión.

Higroscopia.

Parámetros de hilos de fantasía y especiales.

Procedimientos de cálculo de parámetros de producto.

Parámetros de los productos auxiliares.

c) Parámetros del proceso de preparación de fibras y de hilatura:

Alimentación (masa y volúmenes).

Velocidades de giro y desarrollo.

Estirajes y doblados.

«Ecartamientos»: presiones y tensiones.

Angulo de cruzamiento.

Niveles de lubricación.

Galgajes.

Procedimientos de cálculo de parámetros de proceso.

Condiciones ambientales de salas de proceso.

d) Máquinas y equipos de hilatura:

Funcionamiento, componentes, circuitos, sistemas y aplicaciones de: cargadoras y equipos de alimentación.

Máquinas de abertura: abridoras, diablos, batuares.

Instalaciones de mezcla y dosificación.

Instalaciones de ensimaje y lubricación.

Instalaciones de transporte y almacenaje.

Máquinas de cardar, peinar y estirar: cardas, cortadoras: craqueadoras y cizallas; peinadoras, manuales y «gills», mecheras de torsión y de fricción.

Máquinas de hilar: selfactina, continua de anillos, rotor y fricción, aire, huso, hueco, falsa torsión, de fantasía, otros.

Máquinas de post-hilatura: bobinadoras, dobladoras.

Otras máquinas de acabado.

Procedimientos de montaje y ajuste de los elementos de máquina.

Mantenimiento de máquinas.

Condiciones de seguridad.

e) Procesos de consolidación de fibras y napas (telas no tejidas):

Procesos de consolidación: vía seca, vía húmeda, extrusionado y cosido tricotado.

Parámetros de producto: gramaje, resistencia, cohesión, homogeneidad y aspecto.

Productos auxiliares: ligantes, espumantes, colas, resinas, siliconas.

Parámetros de proceso: alimentación, dosificación, presión, temperatura, velocidad.

Características generales y de funcionamiento de los trenes de consolidación.

f) Control de calidad en procesos de hilatura y telas no tejidas:

El proceso de control: control sobre los materiales (calidad de los aprovisionamientos).

Procedimientos e instrumentos de verificación y control del proceso.

Calidad de proceso (máquinas, útiles, herramientas y calibres).

Control del producto.

Control final.

Módulo profesional 2: producción de tejeduría de calada

CONTENIDOS (duración 255 horas)

a) Telares:

Tipos de telares: manuales, mecánicos, automáticos, máquinas de tejer.

Principios tecnológicos de las máquinas.

Características de las máquinas.

b) Proceso de tejeduría de calada:

Organización de los trabajos de preparación y producción.

Operación de urdir: procedimientos, urdidores.

Encolado: colas, encoladoras.

Remetido, pasado y anudado: procedimientos y equipos.

Operación de tejer: equipos de selección de hilos (mecanismos de rizos y «jacquard»), mecanismos de inserción de trama: lanzadera, proyectil, pinzas, neumático, hidráulico, etc.

Montaje y puesta a punto de las máquinas.

Mantenimiento de máquinas.

Condiciones de seguridad.

c) Ligamentos y dibujos:

Simbología, nomenclatura y terminología.

Clasificación, enunciado y representación.

Ligamentos simples y compuestos. Normativa.

Estructuras simples y compuestas. Aplicaciones.

Ligamentos, remetidos y picados.

Dibujos y efectos de color.

Análisis estructural de tejidos.

d) Parámetros del proceso y del producto:

Relación de hilos y centrado de fajas en el urdidor.

Tensiones de los hilos.

Anchos: fajas, urdido, tejido.

Longitudes: urdido, tejido.

Densidades.

Picados: programas mecánicos o informáticos.

Defectos más corrientes: identificación y corrección.

e) Control de calidad en procesos de tejeduría de calada:

El proceso de control: control sobre los materiales (calidad en los aprovisionamientos).

Procedimientos e instrumentos de verificación y control del proceso.

Calidad de proceso (máquinas, útiles, herramientas y calibres).

Control sobre el estado de la verificación.

Control del producto.

Control final.

Módulo profesional 3 (transversal): materias textiles

CONTENIDOS (duración 95 horas)

a) Fibras e hilos:

Fibras: naturales, químicas y reprocesadas.

Clasificación, características, propiedades y aplicaciones.

Esquema general de los procesos de obtención de fibras e hilos.

Procedimientos de identificación de fibras e hilos.

b) Tejidos:

Telas elaboradas a partir de fibras: tejidos de calada, tejidos de punto, telas no tejidas, recubrimientos.

Estructuras y características fundamentales.

Esquemas de los procesos de obtención.

Propiedades físicas, químicas y de uso.

Aplicaciones de los tejidos a la fabricación de artículos.

Procedimientos de identificación de tejidos.

c) Ennoblecimiento textil:

Tipos de tratamientos: blanqueo, tintura, estampación, aprestos y acabados.

Características y propiedades conferidas a los productos textiles: color, textura, caída, solidez, etc.

Esquema general de los procesos de ennoblecimiento.

d) Identificación y manipulación de materias textiles:

Presentación comercial.

Normas de identificación. Simbología y nomenclatura.

Equipos e instrumentos de identificación.

Condiciones de almacenamiento, conservación y manipulación de materias textiles.

e) Control de calidad:

Estadística aplicada al control de calidad. «Paquetes informáticos».

Unidades y medición de parámetros.

Equipos e instrumentos de medición.

La calidad en la fabricación: círculos de calidad, aplicaciones en el proceso.

Realización de medidas sobre fibras, hilos y tejidos.

Fiabilidad.

Normas de calidad relativas a fibras, hilos y tejidos.

Especificaciones y tolerancias.

Procedimientos de inspección.

Módulo profesional 4 (transversal): elementos, sistemas e instalaciones de máquinas textiles

CONTENIDOS (duración 130 horas)

a) Máquinas textiles: elementos mecánicos:

Ajustes y reglajes.

Componentes y conjuntos mecánicos. Uniones, órganos de máquinas y sistemas técnicos de transmisión y transformación de fuerza y movimiento.

Elementos normalizados.

Engrase y lubricación.

Procedimientos de montaje y desmontaje de elementos de las máquinas textiles.

Factores de anomalías.

b) Sistemas de automatización en el sector textil:

Procesos continuos y discontinuos.

Diagramas de bloques.

Partes de un sistema: dispositivos de entrada/captadores y transductores, dispositivos de tratamiento de la información, dispositivos de salida/actuadores.

c) Equipos industriales de tratamiento de información:

Autómatas programables: tipos, funciones que realizan, módulos estandarizados, conexionado de entradas y salidas, modificación de parámetros, carga de programas.

Esquema de montaje.

Montaje y conexionado de dispositivos y sistemas.

d) Elementos y sistemas neumo-hidráulicos:

Constitución y funcionamiento de las centrales de generación: energía neumática, energía hidráulica.

Constitución y funcionamiento de los elementos: potencia, mando, regulación y control.

Aparatos y sistemas de medida: tipos, medida de las magnitudes neumo-hidráulicas.

Esquemas de montaje.

Montaje y conexionado de dispositivos y sistemas.

e) Elementos y sistemas eléctrico-electrónico:

Distribución eléctrica.

Elementos de mando.

Elementos de protección.

Elementos de accionamiento.

Elementos de medida.

Esquemas de montaje.

Montaje y conexionado de dispositivos y sistemas.

f) Metrología y verificación:

Sistemas de medidas: magnitudes básicas y mediciones. Unidades.

Instrumentos y útiles de medición y verificación. Normas de uso y conservación.

Procedimientos de medición de parámetros: mecánicos, neumo-hidráulicos, electro-electrónicos.

g) Normalización y representación:

Normalización, simbología y codificación de conjuntos, subconjuntos mecánicos, electro-electrónicos y neumo-hidráulicos, de las máquinas textiles.

Realización de croquis de elementos mecánicos y circuitos.

Interpretar planos de máquinas textiles.

Módulo profesional 5 (transversal): seguridad en la industria textil, confección y piel**CONTENIDOS (duración 65 horas)****a) Planes y normas de seguridad e higiene:**

Política de seguridad en las empresas.

Normativa vigente sobre seguridad e higiene en el sector textil, confección y piel.

Normas sobre limpieza y orden en el entorno de trabajo y sobre higiene personal.

Documentación sobre los planes de seguridad e higiene.

Responsables de la seguridad e higiene y grupos con tareas específicas en situaciones de emergencia.

b) Factores y situaciones de riesgo:

Riesgos más comunes en el sector textil, confección y piel.

Métodos de prevención.

Protecciones en las máquinas e instalaciones.

Sistemas de ventilación y evacuación de residuos.

Medidas de seguridad en producción, preparación de máquinas y mantenimiento.

c) Medios, equipos y técnicas de seguridad:

Ropas y equipos de protección personal.

Señales y alarmas.

Equipos contra incendios.

Medios asistenciales para abordar curas, primeros auxilios y traslado de accidentados.

Técnicas para la movilización y el traslado de objetos.

d) Situaciones de emergencia:

Técnicas de evacuación.

Extinción de incendios.

Traslado de accidentados.

e) Sistemas de prevención y protección del medio ambiente en la industria textil, confección y piel:

Factores del entorno de trabajo: físicos (ruidos, luz, vibraciones, temperatura), químicos (vapores, humos, partículas en suspensión, productos químicos), biológicos (fibras, microbiológicos).

Factores sobre el medio ambiente: aguas residuales (industriales), vertidos (residuos sólidos y líquidos).

Procedimientos de tratamiento y control de efluentes del proceso.

Normas de actuación ante situaciones de riesgo ambiental.

Normativa urgente sobre seguridad medioambiental en el sector textil, confección y piel.

Módulo profesional 6: formación y orientación laboral**CONTENIDOS (duración 65 horas)****a) Salud laboral:**

Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida.

Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos, organizativos. Medidas de prevención y protección.

Casos prácticos.

Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios: consciencia/inconsciencia, reanimación cardiopulmonar, traumatismos, salvamento y transporte de accidentados.

b) Legislación y relaciones laborales:

Derecho laboral: normas fundamentales.

La relación laboral. Modalidades de contratación. Suspensión y extinción.

Seguridad Social y otras prestaciones.

Organos de representación.

Convenio colectivo. Negociación colectiva.

c) Orientación e inserción socio-laboral:

El mercado laboral. Estructura. Perspectivas del entorno.

El proceso de búsqueda de empleo. Fuentes de información; mecanismos de oferta-demanda y selección.

Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La empresa. Tipos de empresa. Trámites de constitución de pequeñas empresas.

Recursos de auto-orientación. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales. Elaboración de itinerarios formativos profesionalizadores. La toma de decisiones.

Módulo profesional 7 (transversal): relaciones en el entorno de trabajo

CONTENIDOS (duración 65 horas)

a) La comunicación en la empresa:

Producción de documentos en los cuales se contengan las tareas asignadas a los miembros de un equipo.

Comunicación oral de instrucciones para la consecución de unos objetivos.

Tipos de comunicación: oral/escrita, formal/informal, ascendente/descendente/horizontal.

Etapas de un proceso de comunicación: emisores, transmisores; canales, mensajes; receptores, decodificadores; «feedback».

Redes de comunicación, canales y medios.

Dificultades/barreras en la comunicación: el arco de distorsión, los filtros, las personas, el código de racionalidad.

Recursos para manipular los datos de la percepción: estereotipos, efecto halo, proyección, expectativas, percepción selectiva, defensa perceptiva.

La comunicación generadora de comportamientos.

Comunicación como fuente de crecimiento.

El control de la información. La información como función de dirección.

b) Negociación:

Concepto y elementos.

Estrategias de negociación.

Estilos de influencia.

c) Solución de problemas y toma de decisiones:

Resolución de situaciones conflictivas originadas como consecuencia de las relaciones en el entorno de trabajo.

Proceso para la resolución de problemas: enunciado, especificación, diferencias, cambios, hipótesis, posibles causas, causa más probable.

Factores que influyen en una decisión: la dificultad del tema, las actitudes de las personas que intervienen en la decisión.

Métodos más usuales para la toma de decisiones en grupo: consenso, mayoría.

Fases en la toma de decisiones: enunciado, objetivos, clasificación: búsqueda de alternativas, evaluación; elección tentativa; consecuencias adversas, riesgos; probabilidad, gravedad; elección final.

d) Estilos de mando:

Dirección y/o liderazgo: definición, papel del mando.

Estilos de dirección: «laissez-faire», paternalista, burocrático, autocrático, democrático.

Teorías, enfoques del liderazgo: teoría del «gran hombre», teoría de los rasgos, enfoque situacional, enfoque funcional, enfoque empírico, etc.

La teoría del liderazgo situacional de Paul Hersay.

e) Conducción/dirección de equipos de trabajo:

Aplicación de las técnicas de dinamización y dirección de grupos.

Etapas de una reunión.

Tipos de reuniones.

Técnicas de dinámica y dirección de grupos.

Tipología de los participantes.

Preparación de la reunión.

Desarrollo de la reunión.

Los problemas de las reuniones.

f) La motivación en el entorno laboral:

Definición de la motivación.

Principales teorías de motivación: McGregor, Maslow, Stogdell, Herzberg, McClelland, Teoría de la equidad, etc.

Diagnóstico de factores motivacionales: motivo de logro, «locus control».

Módulo profesional de formación en centros de trabajo

CONTENIDOS (duración 440 horas)

a) Información de la empresa:

Ubicación en el sector. Organización de las empresas, organigramas, departamentos.

Información técnica del producto: tipos y parámetros que definen el producto, especificaciones técnicas y características del producto que hay que fabricar.

Información técnica del proceso: sistema de fabricación, tipo de proceso, medios de producción, diagrama del proceso.

Plan de calidad: procedimientos para la recepción de materias primas y para el control del proceso. Toma de muestras. Pautas y puntos de inspección.

b) Preparación y puesta a punto de las máquinas y equipos para fabricación:

Organización del propio trabajo. Interpretación de fichas técnicas y de producción.

Selección de los procedimientos que hay que seguir.

Programación y ajuste de los equipos y máquinas.

Asignación de parámetros. Regulación.

Realización de la prueba y reajuste de los parámetros a partir del estado de la materia.

Mantenimiento de uso de herramientas, máquinas y equipos.

c) Control del estado de la materia prima:

Control del estado real de la partida. Características físicas (aspereza, finura, longitud) y funcionales (humedad, grado de lubricación).

Dosificación de productos auxiliares (lubricantes, antiestáticos, tensoactivos).

d) Conducción de máquinas de hilatura o tejeduría de calada:

Comprobación del sincronismo de la producción de las distintas máquinas asignadas.

Verificación de la calidad de productos en curso de fabricación y finales.

Detección de anomalías y disfunciones en los materiales y equipos de fabricación. Posibles causas.

Cumplimentación de información técnica relativa al resultado del trabajo, productividad, consumos, incidencias.

Aplicación de las normas de seguridad e higiene en la instalación.

ANEXO III

1. Especialidades del profesorado que debe impartir el módulo profesional incorporado al currículo del ciclo formativo de Técnico en Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada

MODULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
Relaciones en el entorno de trabajo.	Formación y orientación laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria.

2. Requisitos de espacios e instalaciones del currículo del ciclo formativo de Técnico en Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada

De conformidad con la disposición final primera del Real Decreto 739/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada, los requisitos de espacios e instalaciones de dicho ciclo formativo son:

Espacio formativo	Superficie — m ²	Grado de utilización — Porcentaje
Taller de hilatura y tejeduría de calada	360	65
Laboratorio de materiales	60	15
Aula polivalente	60	20

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación del espacio, por un grupo de alumnos, prevista para la impartición del ciclo formativo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

16767 REAL DECRETO 763/1994, de 22 de abril, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Producción de Tejidos de Punto.

El Real Decreto 740/1994, de 22 de abril, ha establecido el título de Técnico en Producción de Tejidos de Punto y sus correspondientes enseñanzas mínimas, en consonancia con el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, que a su vez fija las directrices generales sobre los títulos de formación profesional y sus enseñanzas mínimas.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, corresponde a las Administraciones educativas y, en su caso, al Gobierno establecer el cu-

rrículo del correspondiente ciclo formativo en sus respectivos ámbitos de competencia. Los principios relativos a la ordenación académica, a la organización y al desarrollo didáctico que fundamentan el currículo del ciclo formativo que se establece en el presente Real Decreto son los mismos que han quedado expuestos en el preámbulo del Real Decreto 756/1994, de 22 de abril.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo Escolar del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en reunión del día 22 de abril de 1994,

DISPONGO:

Artículo 1.

1. El presente Real Decreto determina el currículo para las enseñanzas de formación profesional vinculadas al título de Técnico en Producción de Tejidos y de Punto. A estos efectos, la referencia del sistema productivo se establece en el Real Decreto 740/1994, de 22 de abril, por el que se aprueban las enseñanzas mínimas del título. Los objetivos expresados en términos de capacidades y los criterios de evaluación del currículo del ciclo formativo, son de una parte, los establecidos en el citado Real Decreto, y de otra, los determinados en el anexo I del presente Real Decreto para el módulo profesional incorporado en él.

2. Los contenidos del currículo se establecen en el anexo II del presente Real Decreto.

3. En el anexo III del presente Real Decreto se determinan:

a) En el apartado 1, la atribución docente del módulo profesional incorporado al currículo del ciclo formativo.

b) En el apartado 2, los requisitos de espacios e instalaciones que deben reunir los centros educativos para la impartición del presente ciclo formativo.

Artículo 2.

El presente Real Decreto será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

Disposición adicional única.

De acuerdo con las exigencias de organización y metodología de la educación de adultos, tanto en la modalidad de educación presencial como en la de educación a distancia, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá adaptar el currículo al que se refiere el presente Real Decreto conforme a las características, condiciones y necesidades de la población adulta.

Disposición final primera.

El currículo establecido en el presente Real Decreto será de aplicación supletoria en las Comunidades Autónomas que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias educativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Constitución.

Disposición final segunda.

La distribución horaria semanal de los diferentes módulos profesionales que corresponden a este ciclo formativo será establecida por el Ministerio de Educación y Ciencia.